

## DIPUTACIÓN

# Diputación Provincial de Valencia

## Cooperación Municipal

2024/04826 *Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre el Plan Abierto de Inversiones, 2024-2027. Identificador BDNS: 754381.*

### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/754381>.

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de esta convocatoria todos los municipios de menos de 50.000 habitantes, las entidades locales menores así como las mancomunidades de municipios que a 1 de enero de 2024 se encuentren jurídicamente constituidas, de la provincia de Valencia.

Segundo. Objeto.

Se podrán formular solicitudes de inclusión en el Plan para las inversiones asociadas a las obras o servicios que sean de competencia municipal, según el art. 25 de la Ley 7/1985.

Tercero. Bases reguladoras.

Las Bases reguladoras de la concesión de estas ayudas se encuentran publicadas en el BOP número 70, de 11 de abril de 2024.

URL:<https://bop.dival.es/bop/downloads?anuncioNumReg=2024/04662&lang=va>

Cuarto. Cuantía.

La dotación máxima prevista para desarrollar el Plan asciende a 350.000.000 €, correspondiendo 24.000.000 € al ejercicio 2024, 105.000.000 € al ejercicio 2025, 138.000.000 € al ejercicio 2026 y 83.000.000 € al ejercicio 2027, distribuidos estimativamente, entre las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 201.94202.65000
- 201.94202.76200
- 201.94202.76300
- 201.94202.76800

La efectividad de las cuantías anuales quedará condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito, previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se mantendrá abierto desde el día siguiente al de la publicación en el BOP del extracto de la convocatoria, hasta el 15 de junio de 2027.

Respecto de las actuaciones cuya ejecución sea solicitada que la lleve a cabo la Diputación, el plazo de presentación de solicitudes finalizará el 31 de diciembre de 2024. Dicho plazo será improrrogable.

València, a 11 de abril de 2024. —El secretario general, Vicente Rafael Boquera Matarredona.

